

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE BLUE FINANCE IBÉRICA, S.L.U.

Condiciones Generales aplicables a los contratos de financiación celebrados entre BLUE FINANCE IBÉRICA S.L.U. (en adelante el Prestamista o AZLO) y la persona que recibe el préstamo (en adelante, el Prestatario o Cliente). Estas Condiciones Generales, junto con las Condiciones Particulares, conforman el Contrato de Préstamo.

1. Objeto

El objeto de las presentes Condiciones Generales es la regulación de la relación contractual entre AZLO y el Cliente, que se regirá por lo dispuesto en el presente documento y en las Condiciones Particulares del Préstamo.

La finalidad del contrato es concesión por parte de AZLO de un préstamo al Cliente, previa solicitud del mismo, y tras el estudio del caso concreto, sus riesgos y viabilidad. Una vez concedido el préstamo, el Cliente se obliga a devolver a AZLO la cantidad prestada, junto a sus intereses y demás costes pactados, dentro del plazo acordado entre ambas partes.

2. Términos y definiciones

- **Prestamista o AZLO:** hace referencia a la sociedad BLUE FINANCE IBÉRICA S.L.U., con C.I.F. número B-88.404.652, con domicilio en Av. Europa, 14, El Soto de la Moraleja (28108) – Alcobendas. Constituida en escritura pública de fecha 30 de mayo de 2019, otorgada ante el notario de Madrid, D. Ignacio García-Noblejas Santa-Olalla, con el número 1.678 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 39.324, folio 100, hoja M698.383, Inscripción 1ª.
- **Solicitante:** persona física mayor de 21 años con domicilio permanente en España que presenta la Solicitud de Préstamo a AZLO a través del Sitio Web para su estudio y concesión.
- **Solicitud:** petición de Préstamo realizada por el Solicitante a través del Sitio Web de AZLO (<https://www.azlo.es/>).
- **Decisión del Préstamo:** concesión o denegación del Préstamo al Solicitante por AZLO.
- **Prestatario o Cliente:** persona física a la que AZLO ha concedido el Préstamo, y que estará obligado a su devolución junto con los intereses, comisiones y gastos, dentro del plazo pactado.
- **Parte:** cuando se utilice de forma individual, hará referencia a AZLO o el Cliente, mientras que cuando se utilice de forma plural, hará referencia a ambos.
- **Préstamo:** contrato mediante el cual AZLO pone a disposición del Cliente en la Cuenta del Cliente el Capital solicitado, que el Cliente se obliga a devolver dentro del plazo o plazos acordados, junto con los intereses, comisiones y gastos pactados, y que se regirá por lo dispuesto en el presente documento y en las Condiciones Particulares.
- **Cuenta del Cliente:** cuenta bancaria titularidad del Cliente y abierta en España, siempre y cuando se encuentre abierta en una entidad de crédito autorizada por el Banco de España para operar en España, que se haya especificado en la Solicitud y que se refleje en el Contrato, y en la que se realizará el ingreso del Capital por AZLO.

- **Capital:** importe del préstamo que AZLO pone a disposición del Cliente en la Cuenta del Cliente facilitada en la Solicitud.
- **Cuantía del Préstamo:** cantidad dineraria que el Cliente debe devolver a AZLO, y que está integrada por el Capital, la Comisión de apertura, los intereses (incluidos los de demora, cuando resulten aplicables) y los costes de procesamiento y gestión (en particular, por los costes de la reclamación en caso de incumplimiento de pago por parte del Cliente).
- **Cuota:** en ocasiones, es posible que AZLO permita al Cliente la devolución de la Cuantía del Préstamo en varios pagos con diferentes fechas de vencimiento. Cada uno de esos pagos constituirá una Cuota, que estará formada por una parte proporcional del Capital y de los intereses y, cuando existan, también por una parte proporcional de la Comisión de apertura y otros costes de procesamiento y gestión. La existencia de Cuotas y la cantidad dineraria a devolver en la fecha de vencimiento de cada una de ellas quedará reflejada, en su caso, en las Condiciones Particulares.
- **Contratación a distancia:** Contratación del Préstamo realizada a través del Sitio Web de AZLO. El contrato se entenderá perfeccionado una vez que AZLO reciba la aceptación del Cliente y haya puesto el Capital a disposición del Cliente en la Cuenta del Cliente.
- **Contrato:** condiciones que regulan el Préstamo celebrado entre las Partes, que se registrará durante su vigencia por lo dispuesto en las presentes Condiciones Generales y en las Condiciones Particulares, y sus modificaciones, así como en sus posibles anexos en caso de existir.
- **Fecha de devolución:** fecha en la que el Cliente deberá reintegrar a AZLO el Capital prestado, junto con los intereses y gastos que se hubieran pactado.
- **Sitio Web:** página web de AZLO: (<https://www.azlo.es/>).
- **Espacio Cliente:** plataforma privada disponible en el Sitio Web a la que accede el Cliente, previo registro, con su usuario y clave privada, y desde donde tiene acceso a los datos del préstamo y sus vencimientos.
- **Dato personal:** toda información del Cliente o Solicitante, persona física, que le identifique o permita su identificación.
- **Tratamiento:** operaciones realizadas sobre los datos personales, a través de procesos automatizados o no, tales como su recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación, modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión u otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.
- **Fichero:** conjunto estructurado de datos personales, accesible, con independencia de si es centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica.
- **Día hábil:** día considerado laborable, excluidos sábados, domingos y festivos, en la Comunidad de Madrid.
- **Día natural:** cualquier día del año, incluidos sábados, domingos y festivos.
- **Información Normalizada Europea sobre Crédito al Consumo:** en caso de que el Capital del Préstamo sea superior a doscientos euros (200.-€), se facilitará al Cliente la información previa del contrato regulada en los arts. 10 y 12 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, a través del Modelo de Información Normalizada Europea según el Anexo II de dicha norma.

Condiciones Generales: clausulado contenido en el presente documento que, junto con las Condiciones Particulares, regulará la relación contractual.

Condiciones Particulares: individualización de las condiciones contractuales aplicables al Contrato celebrado con el Cliente, que complementan e integran las Condiciones Generales, en las que queda delimitado el Capital, Comisión de apertura, tipo de interés aplicable (TIN, TAE), duración del Contrato y Fecha de devolución.

Recordatorio: comunicaciones dirigidas por AZLO al Cliente mediante cualquier medio de comunicación (llamada telefónica, correo postal, WhatsApp, correo electrónico, etc.) sobrepasada la Fecha de devolución del Contrato sin que se haya devuelto la Cuantía del Préstamo. Estas comunicaciones también podrán realizarse antes de la Fecha de devolución.

Tasa Anual Equivalente (TAE): tipo de interés que indica el coste o rendimiento efectivo de un producto financiero. La TAE se calcula de acuerdo con una fórmula matemática normalizada que tiene en cuenta el tipo de interés nominal de la operación, la frecuencia de los pagos (mensuales, trimestrales, etc.), las comisiones bancarias y algunos gastos de la operación.

- **Comisión de apertura:** comisión que hace referencia al coste del servicio de concesión de préstamos de AZLO y que incluye actividades inherentes a su actividad, tales como tramitación de las solicitudes de préstamo, estudio de la solvencia del Cliente, Decisión del Préstamo y otros costes administrativos. La Comisión de apertura se devengará íntegramente en la fecha de formalización del contrato, no obstante, su abono se podrá realizar de forma fraccionada junto a la devolución del Capital y los intereses, a través de Cuotas constantes.
- **Comisión por aplazamiento:** comisión que hace referencia al coste que pone AZLO al servicio de prórroga de la Fecha de devolución de la Cuota o Préstamo y que incluye todos los costes administrativos inherentes. La comisión por aplazamiento se devengará íntegramente y se abonará por el Cliente en la fecha de solicitud de la prórroga de la Fecha de devolución.

3. Legislación aplicable y regulación.

El Contrato está sometido a la legislación española. En particular, el Contrato está sometido a la Ley 22/2007, de 11 de julio, de Comercialización a Distancia de Servicios Financieros Destinados a Consumidores ("Ley de Comercio a Distancia"), a la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Crédito al Consumo ("Ley de Contratos de Crédito al Consumo"), a la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico ("Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico"), y la demás normativa de aplicación general a los consumidores (Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias).

4. Solicitud del Préstamo.

El solicitante realizará la solicitud del préstamo a AZLO a través de cualquier medio a distancia que tenga a su disposición en el Sitio Web (www.azlo.es).

Se entenderá que el Solicitante ha prestado su consentimiento a la formalización del Contrato de Préstamo cuando rellene la Solicitud de Préstamo a través del Sitio Web y, tras recibir la información precontractual (Información Normalizada Europea sobre Crédito al Consumo), acepte el Contrato mediante la oportuna marcación de la casilla correspondiente en el Sitio Web. AZLO prestará su consentimiento cuando, tras recibir la Solicitud, conceda el Préstamo. El contrato se entenderá perfeccionado una vez que AZLO reciba la aceptación del Contrato y haya puesto el Capital a disposición del Cliente en la Cuenta del Cliente.

AZLO pone a disposición del Solicitante una herramienta de simulación en el Sitio Web, a través de la cual el Solicitante podrá realizar distintas estimaciones de las comisiones, intereses y costes que implicará el préstamo en función del Capital y plazo de devolución seleccionados.

El procedimiento de Solicitud se realizará a través del formulario inserto en el Sitio Web, que será rellenado por el Solicitante, donde se incluirán los siguientes datos:

- Datos del Solicitante:

Nombre y Apellidos.

DNI / NIE / Pasaporte.

Fecha de nacimiento.

Domicilio permanente en España.

Código postal.

Teléfono móvil.

Dirección de correo electrónico.

Cuenta corriente y/o cuenta bancaria, así como datos de la tarjeta de crédito/débito asociada a la misma (incluida fecha de caducidad y código de seguridad CVV).

Fuente de ingresos e ingresos medios mensuales. Fecha de cobro de nómina. Importe mensual de hipoteca o alquiler. Importe de otros préstamos mensuales.

- Datos del Préstamo:

Importe del Capital que solicita. El importe del Capital solicitado deberá estar dentro de los baremos establecidos por AZLO en el formulario de Solicitud correspondiente.

Plazo de devolución. Con carácter general, la Cuantía del Préstamo deberá devolverse en un único pago abonable a 30 días. Sin embargo, en ocasiones, es posible que AZLO permita la devolución en varias Cuotas. En este último caso, quedará así reflejado en las Condiciones Particulares.

El Cliente queda obligado a comunicar a AZLO cualquier cambio que se produzca en la información contenida en la Solicitud durante la vigencia del Préstamo.

AZLO se reserva el derecho a reclamar al Solicitante que se identifique de forma online a través de herramientas elaboradas por empresas terceras dedicadas a dicha actividad, a que aporte una copia de su DNI/NIE/Pasaporte, de sus tres últimas nóminas en caso de trabajar por cuenta ajena, o de sus tres últimas declaraciones de IVA en caso de trabajar por cuenta propia.

Durante el proceso de solicitud el Solicitante creará una cuenta en el Espacio Cliente, a través de un nombre de usuario y contraseña elegidos. Esta cuenta únicamente se activará en caso de aprobarse la Solicitud por AZLO y solo permanecerá activa durante la vigencia del Préstamo, eliminándose una vez que el mismo sea abonado.

AZLO informará al Solicitante, enviando un correo electrónico a la dirección facilitada por este, de que su Solicitud de Capital se ha recibido correctamente.

La Solicitud de Capital implica que el Solicitante realiza las siguientes declaraciones responsables:

Que tiene plena capacidad jurídica y de obrar, así como libre disposición de su patrimonio.

Que no tiene pagos pendientes o deudas frente a terceros que puedan impedir la devolución de la Cuantía del Préstamo, incluyendo pagos pendientes que estén anotados en cualquier registro de morosos.

Que no es parte en procedimientos legales o judiciales que puedan afectar a su nivel de solvencia conforme a lo anterior.

Que toda la información y documentación facilitada a AZLO es cierta, veraz y actualizada. En caso de no ser así, si el Capital ya hubiese sido concedido, AZLO podrá dar por resuelto el Contrato y reclamar judicialmente la Cuantía del Préstamo, todo ello sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios.

Que ha leído y acepta las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares del Contrato.

5. Decisión del Préstamo

AZLO estudiará la Solicitud y comunicará al Solicitante, mediante la dirección de correo electrónico facilitada en el formulario de Solicitud, si la misma es aceptada o denegada. Podrá ser denegada, entre otras, por las siguientes circunstancias:

Por existir otras Solicitudes en curso.

Por no haberse satisfecho la Cuantía del Préstamo de un Contrato anterior vencido.

Por existir pagos pendientes o deudas frente a terceros que puedan impedir o dificultar, a juicio de AZLO, el pago de la Cuantía del préstamo.

Por ser parte de un procedimiento judicial o administrativo que pudiese afectar a la solvencia patrimonial y de crédito del Solicitante.

Por existir discrepancias, errores o desactualizaciones en la información facilitada por el Solicitante.

Por no superar el control antifraude o la calificación crediticia realizada por AZLO, o en su caso, por los terceros a los que AZLO pudiese contratar para dicho control y calificación crediticia.

Por cualquier otro motivo por el que, a juicio de AZLO, no sea aconsejable aceptar la Solicitud.

Se recuerda al Cliente que la Decisión de Concesión es discrecional y que, por tanto, la denegación de la Solicitud no obliga a AZLO a informar al Solicitante sobre los motivos de dicha denegación (excepto en los casos indicados en estas Condiciones Generales o en la normativa aplicable).

Para la calificación crediticia, AZLO hará un control de asequibilidad o capacidad de devolución de la Cuantía del Préstamo, calificará el riesgo otorgado por las agencias de riesgo consultadas por AZLO, evaluará la validación de la tarjeta de débito/crédito del Solicitante, y confirmará los datos personales, entre otros. AZLO podrá contratar con terceros la realización de los procedimientos de análisis de riesgo del Solicitante (*scoring*), para garantizar que dicho análisis, y la consecuente respuesta al Solicitante, es objetiva y fiable.

Obtenida una calificación crediticia favorable y cumplidos, a juicio de AZLO, el resto de criterios exigidos por AZLO para la concesión del Préstamo, AZLO aprobará la Solicitud del Capital, habilitando el acceso del Solicitante a su cuenta dentro del Espacio del Cliente para el Préstamo en cuestión.

En caso de ser aceptada la Solicitud, AZLO comunicará la decisión a través de correo electrónico al Solicitante. Se remitirán al

Solicitante vía email a la dirección de correo electrónico facilitada en la Solicitud las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares del Préstamo. Además, el Solicitante podrá solicitar a AZLO y obtener del mismo la documentación del Contrato durante toda la vigencia del mismo, que se remitirá en formato PDF y vía e-mail.

Asimismo, en caso de que AZLO deniegue la Solicitud del Préstamo, le comunicará la decisión a través de correo electrónico al Solicitante, sin estar obligado AZLO a comunicar las razones de dicha decisión.

El hecho de que AZLO haya concedido previamente al Solicitante un crédito y de que el Solicitante haya realizado la devolución de una Cuantía del Préstamo no garantiza la aceptación de una nueva Solicitud.

6. Disponibilidad de la información

Tras recibir la Solicitud del Préstamo a través del Sitio Web, AZLO pondrá a disposición del Solicitante en la dirección de correo electrónico facilitada por el mismo la Información Normalizada Europea sobre el Crédito al Consumo con la suficiente antelación para su lectura y comprensión. Esta documentación será adecuada al modelo estándar de los artículos 10 y 12 de la Ley de Contratos de Crédito al Consumo y al artículo 7 de la Ley de Comercio a Distancia.

Además, AZLO emitirá y enviará al correo electrónico del Cliente las Condiciones Particulares en la que se indicará, entre otros, la Cuantía del Préstamo a devolver a AZLO, la Fecha de devolución, la existencia de Cuotas (en su caso), los intereses aplicables y la Cuenta Corriente de AZLO en la que se recibirá la transferencia en caso de no poder realizarse cargo en la tarjeta de Crédito o Débito facilitada en el proceso de Solicitud.

En caso de que la Solicitud de Préstamo sea aceptada, AZLO remitirá al Solicitante, además de la Información Normalizada Europea sobre el Crédito al Consumo, las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares del Préstamo, información en relación con el procesamiento de datos de carácter personal del Solicitante, información sobre la liquidación de pagos contractuales, así como información sobre las consecuencias legales que se derivan de la formalización del Contrato por medios a distancia, que serán las mismas que si el Contrato se hubiera formalizado de forma manuscrita.

7. Puesta del Capital a disposición del Cliente

El Capital será puesto a disposición del Cliente el siguiente día hábil a contar desde el momento en el que AZLO apruebe la Solicitud del Préstamo.

El Capital será entregado mediante transferencia bancaria a la cuenta del Cliente indicada en las Condiciones Particulares.

El Capital que podrá contratar el Cliente deberá estar dentro de los baremos establecidos por AZLO en el formulario de Solicitud correspondiente. AZLO se reserva la posibilidad de reducir el importe mínimo y de ampliar el importe máximo para siguientes contrataciones.

El Capital y la Cuantía del Préstamo se concederán y amortizarán en euros.

8. Costes de procesamiento y gestión

Los costes del procesamiento y gestión de la Solicitud estarán ligados al Capital del Préstamo, su duración y el número de créditos solicitados por el Solicitante y, en caso de existir, se detallarán en las Condiciones Particulares.

El Cliente vendrá obligado a pagar a AZLO el Capital, la Comisión de apertura, los intereses y los costes de procesamiento, en caso de existir, ya sea en una única cuota, en dos o en tres, según las Condiciones Particulares del Préstamo.

9. Duración del Contrato

El Contrato tendrá la duración pactada en las Condiciones Particulares. El plazo de devolución comenzará a computar desde que se ponga a disposición del Cliente el Capital en la Cuenta del Cliente indicada en las Condiciones Particulares.

Con carácter general, la Cuantía del Préstamo deberá devolverse en un único pago abonable a 30 días. Sin embargo, en ocasiones, es posible que AZLO permita la devolución en varias Cuotas. En este último caso, quedará así reflejado en las Condiciones Particulares.

Transcurrido el plazo pactado en las Condiciones Particulares la Cuantía del Préstamo o Cuota tendrá que ser devuelta conforme se establece en la cláusula siguiente de las presentes Condiciones Generales.

10. Devolución del préstamo

La Cuantía del Préstamo o de cada una de sus Cuotas, en caso de existir, se devolverá de la siguiente forma:

1. Por defecto, en la Fecha de devolución de la Cuantía del Préstamo o en la fecha de vencimiento de cada Cuota, AZLO cargará la cantidad correspondiente en la tarjeta bancaria del Cliente. Al aceptar estas Condiciones Generales, el Cliente autoriza a AZLO a realizar el cargo de la Cuantía del Préstamo o Cuota en la tarjeta bancaria facilitada.
2. Si, por cualquier razón, AZLO no pudiera cargar de manera completa las cantidades debidas por el Cliente en la Fecha de devolución de la Cuantía del Préstamo o en la fecha de vencimiento de cada Cuota, AZLO se reserva la posibilidad de repetir el cargo en distintas ocasiones hasta que el importe sea abonado íntegramente. El Cliente autoriza a AZLO a realizar estos cargos hasta el completo pago de las cantidades adeudadas. Simultáneamente, AZLO se pondrá en contacto con el Cliente y podrá requerirle que realice el pago mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por AZLO en las Condiciones Particulares. En caso de recibir el importe adeudo por el Cliente mediante transferencia bancaria, AZLO dejará de repetir los cargos en la tarjeta bancaria del Cliente.
3. Alternativamente, el Cliente podrá realizar el abono de las cantidades debidas directamente desde su área cliente, o por cualquiera de los medios de pago habilitados por AZLO al efecto.

Cuando sea el Cliente quien realice activamente el pago mediante transferencia bancaria o cualquiera de los medios habilitados por AZLO, el Cliente deberá especificar la referencia del Contrato o el DNI, NIE o Pasaporte del Cliente. Si, debido a la falta de indicación de los datos anteriores, AZLO no pudiese identificar un ingreso recibido, tal ingreso no será considerado como efectivo hasta que quede identificado correctamente por AZLO y el Cliente estará obligado a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para procurar la subsanación del error en el medio de pago.

En caso de que el Cliente no realice el abono íntegro en la Fecha de devolución o de vencimiento de una Cuota y AZLO reciba ingresos parciales, estos pagos se imputarán del siguiente modo: 1) cobro de comisiones, 2) cobro de penalizaciones, 3) cobro de intereses, 4) cobro de principal.

La devolución de la Cuantía del Préstamo se considerará realizada una vez que se localicen, a disposición de AZLO en su cuenta bancaria, los fondos correspondientes a la Cuantía del Préstamo.

El fallo en los sistemas de cobro automatizados y/o por defecto implementados por AZLO, no exime al cliente de su obligación de pago. El cliente se compromete a realizar la devolución íntegra de las cantidades adeudadas por cualquiera de los medios habilitados, sin perjuicio de que AZLO ponga a su disposición un sistema de cobro por defecto.

11. Prórroga de la fecha de devolución

Llegada la Fecha de devolución de la Cuantía del Préstamo o de una de sus Cuotas, esta fecha podrá prorrogarse en los términos recogidos en esta cláusula y en las Condiciones Particulares.

La prórroga del plazo de devolución requerirá que el Cliente abone el interés devengado por la Cuantía del Préstamo o por la Cuota correspondiente hasta la Fecha de devolución inicialmente prevista. Una vez concedida la prórroga, la Cuantía del Préstamo o la Cuota comenzará a devengar nuevos intereses.

La prórroga supondrá la novación de las Condiciones Particulares del Préstamo y la extensión de la Fecha de devolución de la Cuantía del Préstamo o de la Cuota por un plazo de 30 días.

La prórroga será efectiva a partir de la Fecha de devolución inicialmente prevista. Es decir, el nuevo plazo de 30 días comenzará a contar desde la Fecha de devolución inicialmente prevista, no desde la fecha de la solicitud de prórroga ni desde la fecha de abono de los intereses. Si el Cliente abona antes de la Fecha de devolución el importe correspondiente a los intereses devengados, esa cantidad permanecerá temporalmente en una cuenta

depósito y no será imputada al Préstamo del Cliente hasta que se alcance la Fecha de devolución inicialmente prevista, momento en el que la prórroga surtirá efecto.

En el caso de que la Cuota a prorrogar tuviera una duración inferior a 30 días, la prórroga supondrá que la Fecha de devolución del Préstamo se extienda durante un plazo de 30 días. En consecuencia, el interés aplicable a la nueva Cuota será recalculado para adaptarse al periodo prorrogado.

La prórroga de la Fecha de devolución puede producirse de dos formas:

- a) Tras la solicitud del Cliente remitida a través de los canales de comunicación con el Servicio de Atención al Cliente del Sitio Web, mediante llamada telefónica, solicitud vía email o SMS.
- b) De manera automática si, llegada la fecha de devolución de la cuantía del préstamo o cuota, AZLO ha recibido del cliente una cantidad suficiente para cubrir los intereses devengados por la cuantía del préstamo o cuota correspondiente, pero insuficiente para cubrir el importe total. Esta prórroga se producirá en beneficio del Cliente, puesto que evitará que le sean cargados intereses de demora o penalizaciones por impago.

La prórroga se producirá si cualquiera de las circunstancias anteriores se produce antes de la Fecha de devolución de la Cuantía del Préstamo o Cuota o en los cinco días posteriores a dicho vencimiento.

En cualquier caso, AZLO se reserva el derecho de no prorrogar la Fecha de devolución. En particular, AZLO se reserva el derecho de no prorrogar la Fecha de devolución cuando el Cliente haya incurrido en mora, la cual empieza a computar a partir del sexto día del cobro fallido.

12. Reembolso anticipado

El cliente podrá reembolsar anticipadamente, total o parcialmente, la Cuantía del Préstamo o de una Cuota en cualquier momento, debiendo comunicarlo a AZLO con antelación. En tal caso, no tendrá que abonar comisión por amortización anticipada, abonando únicamente el Capital, la Comisión de apertura (si la hubiera), otros gastos de gestión y procesamiento que se hubieran generado durante la vigencia del Préstamo (por ejemplo, gastos de reclamación de Cuotas anteriores), y los intereses que se hubieran devengado hasta la fecha efectiva de la amortización anticipada.

13. Penalización por impago y mora

Si llegada la Fecha de devolución, el Cliente no efectúa el pago de la Cuantía del Préstamo o Cuota pactada, comenzarán a devengarse los oportunos intereses moratorios. Estos intereses se pactarán en las Condiciones Particulares del Préstamo y se devengarán diariamente hasta el pago de la cantidad adeudada, sin que la cantidad adeudada por intereses moratorios pueda ser superior a un 200% del principal prestado.

No obstante, si el Cliente realizara el pago dentro de los primeros cinco (5) días siguientes a la Fecha de devolución, no se le exigirá el pago de los intereses moratorios.

Las cuantías que reciba AZLO se imputarán del siguiente modo: 1) cobro de comisiones, 2) cobro de penalizaciones, 3) cobro de intereses, 4) cobro de principal.

El impago puede tener consecuencias graves para el Cliente. Entre otros, el impago puede dificultar al Cliente la obtención de un nuevo préstamo y conllevar su inclusión en un fichero de información sobre solvencia.

14. Prácticas de cobro

Llegada la Fecha de devolución del Préstamo o de cada una de sus Cuotas y transcurridos cinco (5) días adicionales sin que el Cliente haya abonado la Cuantía del Préstamo o la Cuota correspondiente, la reclamación del pago comenzará a gestionarse a través del Departamento de Cobros de AZLO.

AZLO pondrá en conocimiento del Cliente que se ha producido el vencimiento de la Fecha de devolución del Préstamo o una de sus Cuotas y las consecuencias derivadas de su incumplimiento a través del medio que AZLO considere adecuado. Estos medios podrán incluir, entre otros, los siguientes: correo electrónico, SMS, WhatsApp, llamada telefónica y/o correo postal.

No obstante, incluso antes de alcanzada la Fecha de devolución, AZLO podrá enviar diferentes Recordatorios al Cliente informándole de que la Fecha de devolución se encuentra próxima, con el objetivo de facilitar al Cliente el pago en plazo.

Sin perjuicio de los Recordatorios previos, AZLO iniciará las acciones de reclamación pertinentes a partir del sexto día transcurrido tras la Fecha de devolución de la Cuantía del Préstamo o Cuota impagada. Estas gestiones podrán incluir el envío de Recordatorios y solicitudes de pago de forma reiterada y podrán realizarse a través de los métodos de comunicación que AZLO considere adecuados y, en particular, a través de los medios indicados anteriormente en esta cláusula.

Las prácticas de cobro llevadas a cabo por AZLO una vez han transcurrido cinco (5) días desde la Fecha de devolución tienen un coste asociado de 20.-€ por cada Cuota impagada. Este coste será cargado al Cliente.

Si en el plazo de treinta días desde la Fecha de devolución de la cuantía del Préstamo o Cuota impagada el Cliente continúa sin abonar las cantidades adeudadas, AZLO podrá remitir los datos del Cliente a una empresa de gestión de cobro. Se comunicará al Cliente dicha situación, así como los datos de la empresa que procederá a la gestión del cobro.

No habiendo satisfecho el Cliente el pago de las cuantías adeudadas y, constando practicado el requerimiento previo de pago de la deuda sin que el Cliente haya regularizado la situación, AZLO podrá comunicar los datos del Cliente deudor a ficheros de información sobre solvencia patrimonial y de crédito.

Sin perjuicio de lo anterior, AZLO podrá seguir reclamando al Cliente la Cuantía del Préstamo y los oportunos intereses de demora y costes por impago.

15. Derecho de Desistimiento

Conforme establece la Ley de Crédito al Consumo, el cliente dispondrá de un plazo de catorce días naturales para desistir del contrato, sin indicación de los motivos y sin penalización alguna, a contar desde el día del perfeccionamiento del contrato, es decir, desde la fecha en que AZLO puso a su disposición el Capital en la Cuenta del Cliente indicada en las Condiciones Particulares

El derecho de desistimiento podrá ejercitarse mediante el envío de un escrito por correo certificado con acuse de recibo, u otro medio que permita acreditar el envío y recepción, al domicilio social de AZLO, sito en: Av. Europa, 14 – El Soto de la Moraleja (28108), Alcobendas.

La comunicación deberá estar debidamente firmada, y en ella deberá indicarse el nombre y apellidos del Cliente, su número de DNI/NIE/Pasaporte, del que además se acompañará una fotocopia, y la referencia del Préstamo.

El Cliente deberá devolver a AZLO el principal, así como el Interés devengado sobre dicho Capital, que corresponde a un 1,2333333% diario del principal solicitado, entre la fecha en que AZLO puso a su disposición el Capital y la fecha en que el Cliente proceda al reembolso, de acuerdo con el tipo deudor acordado. Dichas cantidades deberán devolverse a AZLO a la mayor brevedad y, en todo caso, en el plazo máximo de treinta 30 días naturales a contar desde la fecha de la notificación del desistimiento.

16. Cesión del Contrato

AZLO se reserva el derecho a ceder total o parcialmente su posición en relación con el Contrato suscrito a un tercero, que asumirá la posición de acreedor frente al Cliente, sin que la cesión tenga más efecto para el Cliente que obligarse con el nuevo acreedor, manteniéndose intactos los derechos y obligaciones adquiridos en el Contrato.

Por el contrario, el Cliente no podrá ceder en ningún caso su posición contractual a un tercero.

17. Notificaciones

Las notificaciones que deba realizar AZLO al Cliente como consecuencia del Contrato se realizarán por cualquier medio que resulte adecuado. Estos medios podrán incluir, entre otros: correo electrónico, SMS, WhatsApp, llamada telefónica y/o correo postal. El cliente deberá notificar de forma inmediata cualquier cambio que se produzca en relación con sus datos de contacto (dirección física, correo electrónico o número de teléfono).

El Cliente podrá comunicarse con AZLO por correo postal a la dirección Av. Europa, 14, El Soto de la Moraleja (28108) – Alcobendas, o vía email, enviando un mensaje a la siguiente dirección de correo electrónico: hola@azlo.es.

18. Protección de Datos Personales

Los datos de carácter personal que el Cliente facilite a AZLO, serán incorporados a su base de datos y serán tratados con la finalidad de prestar adecuadamente el servicio financiero de concesión de préstamos. Estos datos se conservarán mientras se mantenga la relación contractual, y en caso de extinguirse antes, durante el plazo establecido para cumplir las obligaciones legales.

La información básica del tratamiento es la siguiente:

- **Responsable.** El responsable del tratamiento de los datos personales del Cliente es BLUE FINANCE IBÉRICA S.L.U., con C.I.F. número B-88.404.652, con domicilio en Av. Europa, 14, El Soto de la Moraleja (28108) – Alcobendas.

En todo momento el Cliente podrá dirigirse en la dirección postal indicada, así como correo electrónico a hola@azlo.es, indicando que la comunicación se remite a la atención del Delegado de Protección de Datos de AZLO.

- **Finalidad.** Los datos facilitados serán tratados para valorar y tomar una decisión sobre la Solicitud del Préstamo, para la gestión del Préstamo y el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales, así como para las actividades propias de su normal desarrollo.

AZLO conservará los datos durante la vigencia del contrato, y una vez finalizado el mismo, durante los plazos legalmente establecidos para el cumplimiento de requerimientos judiciales, administrativos o de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como para todas las obligaciones relativas a la prevención y lucha contra el fraude, prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Previo consentimiento expreso del Cliente, AZLO podrá utilizar sus datos personales para la realización de acciones de Marketing. Dicho consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento remitiendo comunicación a la dirección de correo electrónico y dirección de correo postal facilitadas en el apartado a) de la presente cláusula.

Con la finalidad de aceptación o no de la concesión del préstamo, AZLO podrá solicitar y consultar ficheros de solvencia patrimonial y crédito. AZLO podrá tomar decisiones automatizadas, utilizando herramientas de análisis automático del riesgo, y realizar perfiles basados tanto en la información de la solicitud del préstamo como en la mencionada anteriormente de los ficheros de solvencia.

- **Legitimación.** La base jurídica del tratamiento de los Datos Personales del Cliente es la relación contractual, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa correspondiente.
- **Destinatarios.** En el caso de efectuar transferencias de datos a terceros o cesiones de datos se informará al Cliente de su finalidad, y se recabará su correspondiente consentimiento en caso de ser necesario y siempre que no se haya obtenido el consentimiento expreso con anterioridad.

En caso de que el Cliente incumpla su obligación y llegada la Fecha de devolución del Préstamo no abone la Cuantía del Préstamo, sus Datos Personales podrán ser comunicados a Ficheros de Solvencia Patrimonial, , cumpliendo los requisitos legalmente establecidos al efecto.

- **Derechos.** De conformidad con la legislación aplicable el cliente tendrá derecho a solicitar a AZLO, el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento o a oponerse a su tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos, dirigiéndose a la dirección postal o dirección de correo electrónico facilitadas en el apartado a) de la presente cláusula.

Asimismo, se informa al Cliente de que la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) se encarga de proteger los derechos de los ciudadanos en relación con el tratamiento de sus datos personales. En este sentido, el Cliente ostenta la facultad de interponer reclamaciones ante dicho organismo para obtener la tutela de sus derechos.

Independientemente de la concesión o no del crédito, el Cliente autoriza a AZLO:

1. A consultar información sobre sus antecedentes crediticios en Ficheros de Solvencia Patrimonial y de Crédito, a efectos de tomar la Decisión del Préstamo y cumplir la normativa vigente relativa a la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
2. A verificar, a través de empresas terceras dedicadas a dicha actividad, tanto su identidad como la titularidad de la Cuenta del Cliente. Para poder efectuar dicha verificación, el Cliente autoriza a AZLO para facilitar sus Datos Personales a la entidad bancaria en la que se encuentra abierta la Cuenta del Cliente, y viceversa, el Cliente autoriza a dicha entidad bancaria para que comunique a AZLO si existe o no coincidencia entre los datos identificativos y de titularidad de la Cuenta facilitados a ambas entidades.

19. Ley aplicable y jurisdicción

Estas Condiciones Generales se rigen por la Ley Española. Para cualquier conflicto que se derive del Contrato suscrito entre AZLO y el Cliente, los Tribunales del lugar de domicilio en España del Cliente tienen jurisdicción para su resolución.

20. Procedimientos extrajudiciales de reclamación

En caso de divergencia entre las partes sobre cualquier cuestión relacionada con el Contrato, el Prestatario o Cliente podrá realizar reclamaciones ante el Departamento de Atención al Cliente de BLUE FINANCE IBÉRICA, S.L.U., en la dirección Europa, 14 – 28108, el Soto de la Moraleja, en los teléfonos 917373336 o en el correo electrónico hola@azlo.es.

Asimismo, en base al artículo 14.1 del Reglamento 524/2013 sobre resolución de litigios en línea en materia de consumo, le informamos de la existencia de una plataforma de resolución de litigios en línea facilitada por la Comisión Europea, así como de la posibilidad de presentar su reclamación accediendo al siguiente enlace: <http://ec.europa.eu/odr>.